



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO BUENAVENTURA, VALLE DEL VALLE

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

ESTADO No. 073

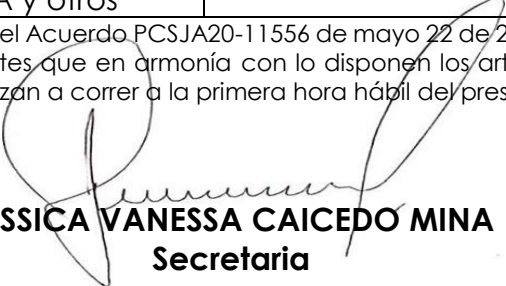
FECHA: 24 de noviembre de 2020

No.	RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA DEL AUTO
1	2019-00013-00	Ordinario de primera instancia	YONAI DA VIQUE PINZÓN y otra, en contra de la NACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – “UGPP”	Auto No. 503: Señala fecha	24 de noviembre de 2020
2	2019-00106-00	Ordinario de primera instancia	WLLINTON IBARGUEN MICOLTA	TERMINAL DE CONTENEDORES DE BUENAVENTURA – “TC BUEN	Auto No. 504: Señala fecha	24 de noviembre de 2020
3	2019-00129-00	Ordinario de primera instancia	MYRIAN DEL CARMEN MAYA CARVAJAL	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	Auto No. 505: Señala fecha	24 de noviembre de 2020
4	2019-000142-00	Ordinario de primera instancia	JORGE ELIECER QUEZADA HINESTROZA	SALUD A PLENITUD IPS S.A.S.,	Auto No. 506: Señala fecha	24 de noviembre de 2020
5	2019-00166-00	Ejecutivo Laboral	DORIS STELLA JEJEN EUSCATEGUI-cesionario de MARIA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-FOMAG	Auto No. 326: Niega petición de desembargo	24 de noviembre de 2020

			CRISTINA GALARZA y otros			
6	2017-00203-01	Ejecutivo Laboral	DIANA LISSY PALACIOS MORENO	SOCIEDAD DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BUENAVENTURA - SAAB	Auto No. 507: Aprueba liquidación de costas	24 de noviembre de 2020
7	2019-00202-00	Ejecutivo Laboral	ROGER MARINO BENAVIDEZ MONCAYO Cesionario de LUCINED ESCOBAR MONTOYA y otros	NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACION Y FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO-FOMAG	Auto No. 507: Niega reposición y concede queja	24 de noviembre de 2020

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1° del artículo 14 del Acuerdo PCSJA20-11556 de mayo 22 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, se publica el presente estado en el canal web de la Rama Judicial, advirtiendo a las partes que en armonía con lo disponen los artículos 110 del Código General del Proceso y 41 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social los términos comienzan a correr a la primera hora hábil del presente día, y finalizan a la última hora hábil del tercer día.

Primera hora hábil 07:00 AM


JESSICA VANESSA CAICEDO MINA
Secretaria

Ultima hora hábil 04:00 PM